

RSU - FAEDCOH

Referentes universitarios

Por:
JESSICA MACCHIAVELO A.

La Responsabilidad Social Universitaria, según lo que señala la Ley Universitaria 30220, es “la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones”; pero, para que el impacto sea evidenciado, se requiere la implementación de procesos que permitan su gestión; entendiéndose como una adecuada planificación y organización de los proyectos de proyección social con enfoque RSU, correcta dirección y pertinente evaluación. En ese sentido, la Unidad de Responsabilidad Social de la FAEDCOH, durante los últi-

mos 2 años, ha sido referente a nivel UPT con respecto a la implementación de procesos internos y ejecución de proyectos RSU. Es así que desde el 2019 tiene aprobada la Directiva de Formatos de Presentación de Proyectos RSU, la misma que considera fichas de evidencia de inclusión de contenido y/o actividades RSU en sílabos de los docentes, formatos de presentación de proyectos de RSU alineados a la UPT y cuadro de evaluación de proyectos. Este último permite identificar la pertinencia e impacto del proyecto en la sociedad. Asimismo, durante el 2021 se desarrolló la Directiva de aplicación del Servicio Social Universitario (SSU) en la FAEDCOH, que permite desarrollar proyectos de SSU alineado a la normativa de la UPT y la Ley Universitaria. Ambos documentos, aunque

perfectibles, nos ha permitido tener durante los últimos 02 años un aproximado de 50 Proyectos de Proyección Social con enfoque RSU con beneficiarios internos y externos. Respecto a la población externa, se ha trabajado en favor de niños y jóvenes de colegios ubicados en Pocollay, Gregorio Albarracín y Tacna; docentes de la región, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, adultos mayores y personas con discapacidad auditiva. Entre la población interna beneficiaria se cuenta con la evidencia de trabajo en favor de docentes y estudiantes de la UPT.

En cuanto a los 03 proyectos de Servicio Social Universitario, el primero de ellos tiene como población beneficiaria a niños en edad escolar y de escasos recursos, con quienes se trabaja talleres de reforzamiento psicomotor;

el segundo proyecto define a la población diagnosticada con alguna discapacidad cognitiva o de comunicación como su población beneficiaria, con quienes se trabajarán políticas de inclusión a través de instituciones de asistencia inmediata a emergencia; el último proyecto de SSU considera a diversas poblaciones vulnerables como población beneficiaria teniendo experiencia de trabajo con adultos mayores en abandono, adolescentes, madres solteras y refugiados.

De esta manera podemos dar cuenta que la FAEDCOH ha entendido que la Responsabilidad Social Universitaria es una política de gestión universitaria cuya finalidad a largo plazo es entregar a la sociedad profesionales con una alta conciencia social, resultado de una adecuada formación humanista.

